DILIGENCIA.- En Corella a 2 de enero de 2004. Se extiende para hacer constar que se procede a la apertura los folios oficiales habilitados para la transcripción de las Actas del Pleno del Ayuntamiento de Corella del año 2004. De que doy fe.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2004

A C T A

****

En la Ciudad de Corella a trece de febrero de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoría a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, Dª MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, Dª MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, Dª ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, Dª MARIA VILLAR IZAL RODRIGUEZ, y D. ANDRES ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve treinta horas , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2004

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión indicando que el primer punto a tratar será el de los presupuestos del ejercicio 2004. Indica que los mismos se han estudiado a lo largo de varias comisiones, y que aunque hubieran querido aprobarlos en diciembre se traen en estos momentos a aprobación, avanzando la intención de que para los próximos se entregarán para diciembre, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Siendo las diecinueve cuarenta horas se incorpora el Sr. Pardo Romano.

El Sr. Bienzobas se disculpa por la tardanza en la aprobación de los presupuestos reafirmando su compromiso que los presupuestos de 2005, estarán para el mes de diciembre. Inicia su exposición resaltando la importancia que a su entender tiene el pleno de los presupuestos ya que va a definir la forma en la que el gobierno municipal va a realizar el gasto para el año en curso. Por lo que respecta a los grandes números del presupuesto, indica que el de dos mil cuatro asciende a la cantidad de 6.100.000 €, enumerando a continuación los distintos capítulos de ingresos y gastos. Señala que los ingresos corrientes

se elevan a la cifra de 4.291.156 €, que el gasto corriente asciende a 3.862.242 €, el ahorro bruto 428.914 €, la carga financiera se cifra en 223.099 €, el nivel de endeudamiento en el 6% y el límite de endeudamiento en el 10%. Por lo que respecta a las inversiones, señala que se contemplan cuarenta y cuatro inversiones, citando como más relevantes las correspondientes al Plan de Infraestructuras 2004, y otras inversiones en calles no incluidas en el citado Plan; adquisición de maquinaria de obra pública, de limpieza; inversión en área recreativa en la Estanca; la redacción de proyecto para una nueva Casa de Cultura que será cofinanciado al 50% por el Gobierno de Navarra; redacción de nuevo proyecto para el polígono industrial, inversión en el actual polígono; inversiones en caminos y corrales, así como adquisición de participaciones de la Plaza de Toros. Se refiere a otras inversiones necesarias que se han contemplado como son equipos informáticos o el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto a los ingresos por licencia de obras e ICIO, indica que con las previsiones existentes entiende que se superará la cantidad presupuestada. Pone de relieve que los ingresos generados por derechos urbanísticos condicionarán las inversiones presupuestadas, aunque espera que se superará la cantidad presupuestada. Continúa explicando partidas del presupuesto de gastos, como la incorporación a Infolocal, la dedicación de una persona de la brigada al cementerio tres días a la semana, el incremento de transferencia corriente a Residencia Hogar de San José por incorporación de nuevo personal y el Plan de Evacuación. Concluye indicando que se ha procurado elaborar unos presupuestos equilibrados, incorporando partidas de inversiones necesarias para el futuro, reiterando su compromiso de elaborar los presupuestos de dos mil cinco para el mes de diciembre manifestando que le gustaría que el G.M.U.P.N., al igual que reclamaba anteriormente, presentara más propuestas y no se hiciera en Pleno como imagina que se hará ahora.

El Sr. Portavoz del G.M.U.P.N., D. Javier García Arellano, manifiesta su más enérgica protesta por la tardanza en la elaboración de los presupuestos ya que a pesar de costar una dedicación y a pesar de las promesas del Sr. Concejal Delegado de Hacienda que para el quince de enero estarían, se traen a aprobación con fecha trece de febrero. Aclara que la protesta no es tanto por la tardanza en sí, ya que reconocen por experiencia, que muchas veces no es posible, sino por la incoherencia del Concejal- Delegado que se muestra tan escrupuloso para exigir a los demás la legalidad que por lo visto, no va con él. Manifiesta su repulsa por el hecho de que los concejales de la oposición se tengan que enterar por prensa de que los presupuestos ya estén aprobados, con detalle de partidas e inversiones, incluso antes de que éstos fueran vistos en comisiones, entiende que es una falta de consideración hacía los ciudadanos que representan, y denuncian el hecho de que se filtre información antes de ser expuesta y debatida en los foros establecidos con los grupos que forman la Corporación. Entrando en materia aclara que su concepto de presupuestos no ha variado, entendiendo que es una intención de ingresos y gastos, y consecuentes con ellos entienden que no deben colgarles ciertos calificativos como hacía el actual grupo de gobierno cuando ejercía de oposición, y por lo tanto se limitarán a nombrar algunas partidas con las que no están de acuerdo, porque lo lógico, debido a los diferentes programas que defienden, sería presentar una enmienda a la totalidad. Resalta el hecho de que se presenten unos presupuestos totalmente contrarios a los que siempre ha defendido el concejal de Hacienda. Señala que tal vez la madurez le haga ver menos ilegal presupuestar horas extraordinarias. Con la misma incoherencia política se presupuestan unos ingresos por multas incrementados en un 153% por encima del ejercicio anterior. Señala que mucho se ha criticado las elevadas tasas de las instalaciones deportivas, hasta el límite de defender el eslogan "deporte gratis para todos" pero ahora que puede ponerlo en práctica eleva la partida en vez de reducirla . Con estas partidas, quieren poner de manifiesto la incoherencia

del equipo de gobierno que dice una cosa y hace otra. Aclara que están a favor de los presupuestos de la Residencia pero se posicionan en contra de los presupuestos del Ayuntamiento ya que no están de acuerdo con las siguientes partidas: funcional 011 (carga financiera), ya que el G.M.U.P.N. se posicionó en contra de la refinanciación de la deuda al considerar que la refinanciación a largo plazo perjudica al Ayuntamiento e hipoteca acciones futuras; funcional 111 (órganos de gobierno), en tanto que ya se manifestaron en contra al no estar de acuerdo con la retribución de un segundo alcalde, la justificación no puede ser el exceso de trabajo de la Corporación ya que a su grupo se le ha relegado de toda responsabilidad; funcional 447 (protección y mejora del medio ambiente), puesto que no entienden como se ha dispuesto un funcional específico para justificar la contratación discrecional y partidista de un técnico sin concreción de perfil idóneo de la persona, ni de la pertinente prueba selectiva; funcional 45302 (Plaza de Toros), en tanto que se presupuesta partida para adquisición de la Plaza de Toros, sin haberla sometido a información seria con oferta de los propietarios; funcional 531 (desarrollo agropecuario), ya que consideran la partida insuficiente, si consideramos que la mitad de ella irá destinada al arreglo de corrales ; funcional 78200 (arreglo Iglesia de San Miguel), porque consideran que el Ayuntamiento debiera implicarse con una partida mucho más sustanciosa, teniendo en cuenta la importancia de las obras que se han de acometer y la relevancia de la iglesia como conjunto barroco más importante de la Ciudad, y actuar en consonancia con la promoción del arte barroco a cuyos efectos han habilitado una partida para ello, en tanto que entiende que la primera promoción es la conservación del patrimonio existente; funcional 24000 (Publicación Corella Cuenta), señalan que no están de acuerdo en el gasto de 12.000 € porque aún no tienen conocimiento de los datos solicitados, y siguen pensando que es un medio utilizado por el equipo de gobierno para hacer campaña de forma gratuita. Señala que no va a entrar en más partidas aunque hay muchas con las que no están de acuerdo, y señala que por todo lo indicado, el voto del G.M.U.P.N. será en contra de los presupuestos planteados.

El concejal delegado de Hacienda, interviene en turno de réplica , y comienza opinando que se ha criticado más la incoherencia de él mismo, que el presupuesto que era objeto del debate. Señala que cuando se publicó la noticia en prensa, el G.M.U.P.N. ya disponía del borrador de los presupuestos, entendiendo que por más que se publique una noticia en prensa, si la misma no es cierta, seguirá sin ser cierta. Recuerda que ha reconocido la tardanza e insiste en el cumplimiento de la escrupulosa legalidad, refiriendose al informe jurídico que señala que los presupuestos se deberá aprobar antes del treinta y uno de diciembre pero también establece la prórroga automática si al iniciarse el nuevo ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el presupuesto correspondiente. Aclara que lo que no se debe hacer nunca en los presupuestos prorrogados, es ejecutar inversiones y las inversiones contempladas están sin ejecutar. Señala que le hubiera gustado ver en la Comisión de Hacienda la enmienda a la totalidad, y se hubiera podido debatir, pero esto no ha sido posible puesto que no se ha presentado. Aclara que las horas extraordinarias

contempladas son únicamente las ochenta horas legales de cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, por lo tanto sigue cumpliendo la legalidad. Indica, aludiendo a las afirmaciones realizadas sobre lo presupuestado en las multas, que se ha contemplado únicamente un 3% sobre lo ejecutado este año. Entiende el posicionamiento en contra con respecto a la deuda pública en tanto que tampoco estaban de acuerdo en la refinanciación de la misma, a pesar de que en ese sentido han actuado tanto el Gobierno de Navarra como muchos Ayuntamientos gobernados por U.P.N., y posibilita la inversión estructural. Reitera que no es segundo Alcalde, sino que es Primer Teniente Alcalde, aunque entiende que estén en contra de la partida ya que se posicionaron en contra de la dedicación. Discrepa abiertamente con las afirmaciones realizadas por la oposición con respecto al funcional protección y mejora del medio ambiente, ya que la persona contratada por el Ayuntamiento no ocupa un puesto de trabajo estructural, se sigue el mismo planteamiento de muchos trabajadores de la brigada que se contrataron por el actual grupo de la oposición, y se está observando por sí es necesario sacar la plaza a concurso, tal como se va a sacar la plaza de las sustituciones de las oficinas municipales, por lo tanto entiende que tampoco es tanto el desliz en ese tema. Sobre la plaza de toros, señala que no han llegado a un acuerdo, pero han tenido muchas negociaciones y se está cerca del acuerdo, y aclara que no se ha contado con U.P.N. ya que lleva nueve años sin conseguir siquiera pagar el alquiler, y por lo tanto opinaban que les iba a resultar difícil entenderse con los propietarios de la plaza, y avanza que cuando se tenga algo concreto se llevará a Comisión. Sobre el desarrollo agropecuario, aclara que se va a destinar más personal al arreglo de los caminos y opina que el arreglo de los corrales es importante ya que los ganaderos está aportando cantidades relevantes y no se les está prestando ningún servicio. En el tema de la Iglesia de San Miguel, señala que la cantidad inicial seguro que variará en función de los acuerdos que se puedan alcanzar con ciertas entidades. Concluye aclarando que la publicación de Corella Cuenta es un boletín de información municipal, que es necesario y que participar o no en el mismo es una cuestión del G.M.U.P.N., indicando que en el Pleno Ordinario a celebrar en febrero se dará respuesta a la pregunta formulada en el anterior pleno, que lo que aparece en el periódico lo deciden personas autónomas y que le consta que se les ha ofrecido en los ejemplares participar y no lo han hecho.

El Sr. Presidente interviene para dar cuenta de la reunión que se tuvo con D. Antonio Catalán en la que se relevó al Ayuntamiento del compromiso que había adquirido de contribuir a los gastos de mantenimiento del cine en el ejercicio 2004, que ascienden a 9.000 €, señalando que la partida correspondiente se destinará a sufragar las obras de la Iglesia de San Miguel, aparte de los actos que se puedan organizar para recaudar fondos. Entiende que han sido coherentes con su programa y que el importe destinado está bien.

El Sr. García Arellano puntualiza, con referencia a la noticia de la prensa, que se quejan de que la prensa tuviera los datos antes que ellos. Aclara que nunca hicieron inversiones antes de aprobar presupuestos. Incide con respecto a las horas extraordinarias, que cuando el Sr. Concejal Delegado de Hacienda las criticaba cuando estaba en la oposición siempre habló de las horas extras en general, de ahí la crítica. En cuanto al técnico de medio ambiente y a la respuesta de que fue contratado como de brigada afirmando que efectivamente fue contratado en tiempo de poda, pero con el cambio de contrato no era empleado de brigada sino técnico de medio ambiente, y eso cambia la cosa y exige un procedimiento y si no se hace se está utilizando el Ayuntamiento como una empresa particular. Aclara que no se critica por el trabajador que lo consideran un buen técnico y válido, sino por el procedimiento. En cuanto a Corella Cuenta reitera lo ya dicho en el pleno anterior que en la segunda edición nadie se ha puesto en contacto con ellos para

participar, y lo que sucedió en la primera edición ya lo explicaron. En cuanto a los gastos del cine entiende que a lo mejor no hay que darle las gracias al Ayuntamiento si no a Antonio Catalán. El Sr. Alcalde replica que lo acaba de hacer público.

El Sr. Arellano Sanz, concejal del G.M.U.P.N., critica la escasez de partidas destinadas a la agricultura, y manifiesta que se siente decepcionado por los presupuestos del ejercicio 2004, en lo que corresponde a inversiones en agricultura, ya que no se contempla partida alguna para desarrollar el proyecto de puesta en regadío de 600 robadas en el comunal de la Jordana tal como se comentó en Comisión del pasado agosto.

El Sr. Bienzobas aclara que se está obviando una inversión ya que se contempla en gastos de personal, y supone que una persona va a estar dedicada al arreglo de los caminos recordando que se han incrementado las partidas de arreglos en caminos contempladas el año pasado. Entiende que es necesaria la inversión en corrales ya que considera que la dotación de agua y existencia de corrales deben ser requisitos mínimos en el arriendo de hierbas que supone importantes ingresos municipales, para que se cubran los lotes y se pueda sacar más dinero.

El Sr. Pardo Romano toma la palabra para puntualizar la repulsa total de la forma en que se ha llevado el tema del periódico, señalando que aparte de si es o no una propaganda partidista del grupo de gobierno, entiende que no se ha contado para nada con el grupo de la oposición en cuanto se inició. En la primera edición no se ha dado participación en el periódico, puesto que sólo recibieron una llamada de la persona que estaba haciendo el periódico, sin conocer que se estaba haciendo el mismo, y por ello solicitaron unas aclaraciones que todavía no se han hecho. Le parece lógico que si es bueno informar, que se informe con objetividad, sin partidismos y desde el punto de vista de la participación de todo el Ayuntamiento.

El Sr. Bienzobas, si bien entiende que el periódico es interesante para los ciudadanos de Corella, opina que el debate debe de realizarse en la correspondiente Comisión o en Pleno Ordinario, ya que en estos momentos se está tratando de los presupuestos, y solicita al Presidente que someta el asunto a votación.

El Sr. Presidente entiende que no es un periódico partidista puesto que si así fuere, quizás gente que está saliendo en él, no saldría, y nunca han intentado que fuese partidista. El Sr. Pardo recrimina que nunca les han dejado participar. El Sr. Presidente replica que se comentó en Comisión, se dijo lo que costaba, lo que se ingresaba por publicidad y cuando quieran se tiene otra comisión. La Sra. Liroz pregunta en qué Comisión se ha dicho eso, porque se ha hablado del periódico pero de nada más y decir otra cosa sería faltar a la verdad. El Sr. Presidente recuerda que en un Pleno también se dieron cuentas.

El Sr. Arellano Sanz, insiste sobre su pregunta sobre el regadío de la Jordana ya que no ha obtenido respuesta alguna. El Sr. Presidente responde diciendo que en un año es imposible poner en regadío la Jordana, que se va a seguir trabajando, pero en principio no hay partida presupuestaria, al igual que tampoco la hay para las obras del 2001/2003, y no la hay por la mala gestión que se ha llevado ya que ahora no se puede ejecutar nada de ese Plan y sorprende que sobre ese particular no se haya preguntado. El Sr. García replica que igual se ha invertido en otro sitio a lo que responde el Sr. Presidente que no se ha invertido en ningún sitio, sino que en Obras Públicas no había partida presupuestaria porque se había cambiado por la cuesta de San José, y se ofrece para comentar el tema.

El Sr. Arellano Sanz, opina con respecto a la Jordana, que para seguir trabajando se necesita una partida aunque no sea muy grande ya que si no existe partida presupuestaria no se va a poder hacer un proyecto o un estudio sobre la viabilidad del proyecto, por lo se puede concluir que en este año no se va a hacer nada.

El Sr. Presidente replica que el estudio quizá se haga y encima no nos lo cobren. El Sr. García Arellano recrimina al Sr. Presidente sus maneras y opina que contestar en esos términos le parece una actitud un poco chulesca, entendiendo que están preguntando seriamente y merecen un respeto. El Sr. Presidente vuelve a contestar al Sr. Arellano Sanz indicando que el estudio se hará.

Ampliamente debatido el asunto, pásase a votación, resultando siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***VISTO** el borrador de presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro, así como las bases de ejecución del mismo.*

***CONSIDERANDO** los informes favorables de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintiséis de enero y dos de febrero de dos mil cuatro, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha veintitrés de diciembre de dos mil tres.*

***CONSIDERANDO** , los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra así como los artículos 192 a 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra referentes a la aprobación del Presupuesto*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: Aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente al año dos mil cuatro, y las bases de ejecución del mismo.*

***SEGUNDO**: Iniciar el trámite de Información Pública del Presupuesto, durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.*

	INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.350.555,00	0,00	1.350.555,00
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	265.000,00	0,00	265.000,00
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	457.769,00	531.492,00	989.261,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.135.932,00	151.473,03	2.135.934,00
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	81.900,00	73,55	81.973,55
CAP VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	285.000,00	0,00	285.000,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.231.819,00	0,00	1.231.819,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	292.025,00	0,00	292.025,00
		6.100.000,00	**683.038,58**	**6.631.567,55**

	GASTOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	2.112.985,97	389.059,26	2.502.045,23
CAP II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.387.994,00	255.494,00	1.643.488,00
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	97.590,00	5.300,00	102.890,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.262,03	0,00	209.791,00
CAP VI	INVERSIONES REALES	2.002.659,00	13.500,00	2.016.159,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00	0,00	12.000,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	125.509,00	19.685,32	145.194,32
		6.100.000,00	**683.038,58**	**6.631.567,55**

2.- PLANTILLA ORGÁNICA EJERCICIO 2004

El Sr. Presidente señala que la Plantilla ya ha sido vista en Comisión, y lo único que se ha hecho es la normalización de algunos complementos. Indica que aunque en Comisión se planteo una variación del complemento que parecía que cobraba el anterior Jefe de la Policía , al no estar seguros si lo cobraba en función de su puesto de cabo o de jefatura y como no se ha llegado a un acuerdo se ha decidido dejarlo como estaba, avanzando que se hará a finales de este mes. Continúa indicando que se ha desglosado los complementos de la Policía tal como era la petición del Cuerpo, y se crea el Jefe de Policía Municipal como personal eventual, y como de alguna forma se ha de aprobar también las funciones del jefe de la Policía Municipal pasa a enumerar las mismas:

1. *Inspeccionar el estado de instrucción del personal y el de conservación del material y, en general, todo lo relativo al Cuerpo de Policía Local.*
2. *Proveer a los miembros del Cuerpo de toda la normativa legal necesaria, y sus actualizaciones, para que éstos puedan llevar a cabo el cotidiano ejercicio de sus funciones conforme a la legislación vigente.*

3. *Diseñar Protocolos de actuación con los que los miembros del Cuerpo puedan llevar a cabo las distintas actuaciones en el ejercicio de sus funciones.*
4. *Dirigir y comprobar la ejecución de todos los servicios encomendados, así como los objetivos propuestos al Cuerpo de Policía por parte del Concejal Delegado.*
5. *Ejercer el mando sobre todo el personal del Cuerpo y controlar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de dicho personal.*
6. *Velar para que los agentes cumplan puntualmente los puestos a que se destinen y de que se compenetren con las funciones encomendadas.*
7. *Sancionar las faltas disciplinarias leves, salvo que el Alcalde o Concejal Delegado reclamen para sí el conocimiento del expediente, y proponer la incoación de expediente por faltas disciplinarias graves o muy graves al órgano competente.*
8. *Dirigir la felicitación privada o pública a los miembros del Cuerpo que se hagan merecedores de ello.*
9. *Representar al Cuerpo de Policía Local ante otras autoridades y organismos, sin perjuicio de la representación que corresponda a las autoridades superiores.*
10. *Mantener las relaciones pertinentes que correspondan al Cuerpo con los Fiscales, Jueces, Tribunales y con las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
11. *Elevar al Concejal Delegado las correspondientes propuestas de planificación, organización, coordinación, gestión y control del servicio de Policía Local, así como para la elaboración de la memoria e informe de gestión anual del Cuerpo.*
12. *Proveer de acuerdo con las instrucciones y directrices del Concejal Delegado, todas las cuestiones referidas al gobierno y régimen del Cuerpo y al cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas, cursando al efecto las oportunas órdenes e instrucciones.*
13. *Definir las necesidades del Cuerpo y preparar la planificación de las mismas, junto con la previsión de inversiones para formación.*
14. *Facilitar e incentivar la asistencia a cursos de actualización y reciclaje de todos los miembros del Cuerpo.*
15. *Informar periódicamente al Concejal Delegado de la labor realizada por el Cuerpo.*
16. *Como responsable último, asumir la responsabilidad primera y principal de la seguridad del municipio de Corella.*
17. *Conocer las características geográficas del territorio y, particularmente, los factores que tienen una incidencia sobre la delincuencia, la seguridad vial, la administración y las operaciones.*
18. *Dirigir las actuaciones conjuntas que trasciendan del ámbito territorial del municipio de Corella.*
19. *Conocer las directrices, procedimiento y objetivos transmitiéndolos a sus subordinados asegurándose de que los comprenda y observen.*
20. *Mantenerse informado de las modificaciones introducidas en toda la normativa que deba aplicar la Policía Local en el ejercicio de sus funciones.*
21. *Proponer al Concejal Delegado las medidas organizativas que estime oportunas para mejorar la eficacia del servicio.*
22. *Supervisar las cuestiones laborales del personal referidas a horas extraordinarias, vacaciones y descansos.*
23. *Las funciones establecidas para los demás miembros del Cuerpo de Policía Local, conforme a los artículos 16 y 17 del presente Reglamento.*
24. *Cuando se encuentre ausente el Jefe del Cuerpo será sustituido en sus funciones por el funcionario de mayor graduación de entre los del Cuerpo de Policía Local o por quien designe el Alcalde.*

E N.º 20601

DILIGENCIA.- *En Corella a 15 de febrero de 2004. Se extiende para hacer constar que se procede a la apertura de pliegos oficiales habilitados para la transcripción de las Actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Corella. De que doy fé.*

Otra de las novedades es la de coordinador de medio ambiente, entiende que obedece a necesidades de servicio. Señala que como oferta pública se vuelve a sacar la plaza del secretario, del interventor, de arquitecto municipal, dos agentes de policía, un oficial administrativo en concurso restringido y dos auxiliares administrativos, uno de ellos pasaría a las nuevas dependencias de servicios sociales y otro para cubrir la baja por maternidad. En la Residencia se sacan siete auxiliares de limpieza y dos enfermeras, indicando que el grupo de UPN si que propuso que se ampliase la jornada de la segunda enfermedad y al grupo de gobierno le ha parecido que sería bueno que hubiera dos enfermeras.

El Sr. García Arellano, antes de entrar en debate indica que le gustaría puntualizar un tema. Señala que como Presidente del Pleno, puede dar y quitar la palabra, pero ruega que si da la palabra a sus compañeros no les conteste más con actitudes como las que ha tenido porque entiende que de otro modo esto dejará de ser un Pleno, señalando que ante todo merecen un respeto. El Sr. Presidente, indica que si ha contestado mal, pide perdón al Sr. Arellano Sanz y señala que ya ha indicado que el estudio quizás lo encarguemos y quizás no nos lo cobren.

El Sr. García Arellano, señala que toda plantilla orgánica debe contar con una planificación y como desconocen qué planificación se ha hecho no pueden pronunciarse sobre el asunto. Indica que toda ampliación es buena para los vecinos, pero también son éstos los que soportan la carga de su financiación. Se preguntan porqué se amplia en dos agentes, teniendo en cuenta que también se ha incrementado la partida de horas extras. Critica la forma de proveer el técnico de medio ambiente, ya que entiende no se ha dado la misma oportunidad a otros técnicos que puedan tener la misma titulación, insistiendo que no es por dudar de que dicho trabajador es buen profesional, que además les consta que lo es.

El Sr. Bienzobas, replica en relación con la contratación del técnico de medio ambiente, indicando que le puede reprochar que no haya sido tan escrupuloso como ha exigido en la contratación, pero lógicamente no puede reprochárselo diciendo que él lo haría mejor, recordando la contratación directa del arquitecto municipal argumentando que era difícil que se presentara alguno, mientras en Cintruénigo se estaba convocando la plaza y se presentaron catorce. Aclara, con respecto al técnico de medio ambiente, que antes de pasar a ser un puesto estructural desean conocer si el puesto es necesario.

El Sr. Presidente explica que en tema de la creación de dos agentes de policía local se debe a la necesidad de contar con dos agentes por turno y ello resulta del estudio realizado . Se refiere a las situaciones de bajas de los agentes y a la reducción de jornada de una agente, que han ocasionado el acuerdo de ejecución de horas extraordinarias para cubrir el servicio.

El Sr. García señala que no están en contra de creación de las plazas, al igual que la de técnico de medio ambiente. El Sr. Presidente insiste en que ellos han concluido la necesidad de dos agentes. El Sr. García Arellano recuerda al Sr. Bienzobas que el arquitecto municipal no se contrató a dedo sino que se contrató a través del Servicio de Infolan y del INEN y se dio oportunidad a todo el que quiso venir, y este procedimiento no se ha seguido con el de medio ambiente. El Sr.Presidente continúa explicando la plaza de auxiliar y la de oficial administrativo así como las de la residencia que ya se pensaba sacarlas a concurso. El Sr. García Arellano indica que se alegra mucho que se haga el mismo estudio en todas las plantillas porque en todas hay momentos de colapsos.

El Sr. Presidente insiste en la modificación con respecto al complemento del Cabo, indicando que se queda en el 30% como jefatura hasta saber de que era ese complemento.

Sometido el asunto a votación, resulta siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis abstenciones (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el articulo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,*

***CONSIDERANDO,** el informe de la Comisión de Hacienda de fecha nueve de febrero de dos mil cuatro, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha veintitrés de diciembre de dos mil tres.*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2004 del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.*

***SEGUNDO**: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.*

Y siendo las veinte treinta horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico

VºBº
EL ALCALDE